



Resolución de Alcaldía

N° 031-2025-AL/MDP

Pallanchacra, 06 de febrero del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallanchacra, Provincia y Región Pasco, quien suscribe el presente;



VISTO:

La Carta N° 043-2025-GM/MDP, de fecha 06 de febrero del 2025, el Informe N° 025-2025-GDE Y SP/MDP, de fecha 06 de febrero del 2025, por los cuales se solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía con la finalidad de aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, para el año fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y la Reforma Constitucional aprobado mediante Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las resoluciones de alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y el Artículo 43° de la norma antes referida;

Que, conforme al Artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en "principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana". Concordante con lo contenido en el TUO de la Ley N°27444 - Ley Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;



Mesa de partes



Jr. José Ferreyra N° 105 - Pallanchacra ☎ 920 834 544



Municipalidad distrital de Pallanchacra - Gestión 2023/2026



pallanchacra@municipipallanchacra.gob.pe



mesadepartes@municipipallanchacra.gob.pe



"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, visto el Informe N° 025-2025-GDE Y SP/MDP, de fecha 06 de febrero del 2025, así como la Carta N° 043-2025-GM/MDP de fecha 06 de febrero del año en curso, por los cuales se solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía con la finalidad de aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Estando a las consideraciones expuestas, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visaciones de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, y la Gerencia Municipal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pallanchacra (Programa Municipal EDUCCA - 2025); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio Público de la entidad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha toda resolución de designación en el cargo que se ponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pallanchacra (www.munipallanchacra.gob.pe).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PALLANCHACRA
Lic. Carlos GUILLERMO ROSAS
ALCALDE

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



Mesa de partes

C.c
Archivo



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Municipalidad Distrital de Pallanchacra"

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Pallanchacra



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



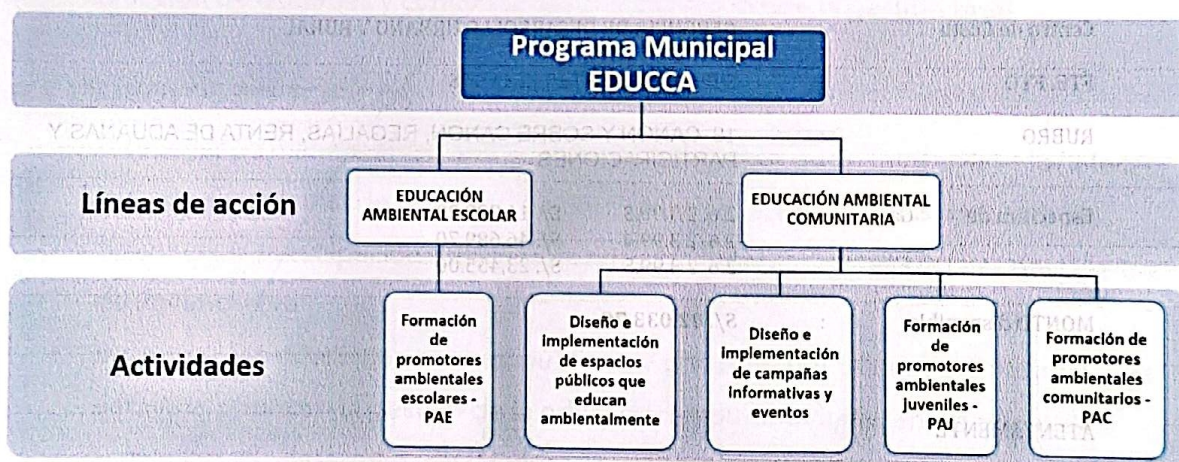


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pallanchacra, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-CM/MDP de fecha 27 de febrero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pallanchacra, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pallanchacra, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pallanchacra, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación



de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pallanchacra 2023 (Programa EDUCCA - Pallanchacra)

3. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

La Municipalidad Distrital de Pallanchacra a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- ✓ Promover la participación e informada de los diferentes actores sociales del Distrito de Pallanchacra
- ✓ Incidir en los diferentes actores públicos y privados del Distrito de Pallanchacra para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- ✓ Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.





MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Impulsar en el Distrito de Pallanchacra la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como prioridad de dominio público, que contribuya en abordar de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afectan al distrito y la provincia en general.

VISIÓN:

Al 2023, la población del distrito de Pallanchacra asume compromisos cívicos frente al medio ambiente y participan eficaz y eficientemente en la adopción, implementación y control de las políticas ambientales.



REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	a. Nivel Educativo * Superar la educación b. Situación académica y estudios * Titulo en Ingeniería, Arquitectura y * Otros estudios de formación c. Requisitos Colegiatura * Titulo
Conocimiento Básico	a. Conocimientos básicos requeridos * Conocimiento en materia de Gestión Municipal en temas de desarrollo territorial b. Cursos y programas de capacitación * Cursos de capacitación en * Capacitación en el manejo de * Capacitación en el manejo de * Capacitación en el manejo de c. Conocimiento en el manejo de * Capacitación en el manejo de * Capacitación en el manejo de a. Experiencia * Experiencia en el manejo de * Experiencia en el manejo de



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALLANCHACRA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
	Instituciones educativas participantes	Número de PAE acreditados	15 PAE acreditados	Oficio de invitación	Abril	S/ 0.00
	Conformación de los promotores ambientales escolares. Juramentación de promotores ambientales escolares.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Chalecos, credenciales	Mayo	S/ 400.00
	Reunión con los docentes de las Instituciones educativas.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones de	10 de PAE capacitados 5 docentes capacitados 2 instituciones	Refrigerios	Mayo	S/ 30.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1.1 Actividad : Formación de promotores ambientales escolares	Capacitación en temas ambientales: "Menos plástico más vida"	educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, papel, lapicero e internet	Junio	S/30.00
	Capacitación en temas ambientales: "Segregación en la fuente"	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos	1 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 10 PAE reconocidos	Computadora, papel, lapicero e internet	Julio	S/30.00
	Capacitación en temas ambientales: "Implementación de biohuertos"	- Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	5 docentes reconocidos 2 instituciones educativas reconocidas	Adquisición de plantas ornamentales	Agosto	S/100.00
	Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.			Semillas, plantas, bolsas de tela.	Octubre	S/500.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Elaboración de bolsas de tela.		Tela, hilo	Noviem bre	S/300.00
Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.			Diciemb re	S/50.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ¹ para su habilitación.	Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: contenedores, botellones para botellas PET.	Carteles	Abril	S/20.00
	• 01 espacios que educan ambientalmente habilitados		Junio	
• 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.		Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos	Junio	S/300.00
• 10 personas que participan en las actividades de promoción				

¹ Tipología: vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalm ente	Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada a la Celda Transitoria (implementación de un banner informativo). - Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización.	actividades de promoción cultural ambiental realizadas	cultural-ambiental realizadas	Cuadernos, lapiceros, colores, mascarillas, guantes quirúrgico.	Julio	S/100.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en	Número de campañas informativas realizadas.	2 campañas informativas realizadas 10 personas que	Computadora, WhatsApp, hojas	Marzo	S/ 50.00
Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia de Desarrollo Económico





PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

informativos y eventos	fuentes de residuos inorgánicos.	Número de personas que participan en campañas informativas	participan en campañas informativas	Computadora, papel, lapiceros, premios	Junio-Setiembre	y Servicios Públicos	S/150.00
	A) Campaña 2 RECICLA Ya promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos.	- Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado	10 evento realizados con temática ambiental 10 personas que participan en eventos 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados 01 materiales comunicacionales gráficos generados				
	B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.						



² Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un período específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

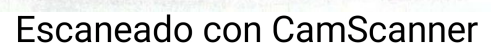


**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión. (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 3 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Rotafolio, banderola, premios	15 de marzo	S/200.00
---	---	--	--------------------------------------	--------------------	-----------------



orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI	(22 de abril): Día de la Tierra	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos -
--	---------------------------------	---	---	--	---	---





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL			
DIADESOL (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades			
Elaboración de material comunicacional gráfico, trípticos.	Video y spot publicitario	Julio	S/00.00
Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres	Papel, computadora, mascarilla, guantes	Marzo, abril, mayo, junio, julio y setiembre	S/100.00
(15 de marzo): Consumo responsable			





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables						
(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI						
(22 de abril): Día de la Tierra						
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje						
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente						
(3 de julio): Día Internacional Libre						





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria)	Parlantes	Marzo, julio, setiembre, diciembre	S/00.00
Convocatoria de PAJ. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación	Spot publicitario Computadora, papel, lapicero	Marzo Abril	Gerencia de Desarrollo Económico S/00.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Ceremonia de juramentación de los PAJ.	(charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	dirigidos a los PAJ y/o docentes	Chalecos y credenciales.	Abril	y Servicios Públicos	S/400.00
	Capacitación a PAJ:	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	02 horas de capacitación que reciben los PAJ	Computadora, papel, lapicero	Mayo, julio, octubre, diciembre		S/100.00
	Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	07 actividades en las que participa como PAJ 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos				





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Participación de los PAJ en actividades como: Capacitación a PAE - (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Computadora, papel, lapicero	Mayo, julio, octubre, diciembre	S/50.00
	- Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en la fuente en el distrito - Proyecto 2: Elaboración de			Computadora, papel, lapicero	Octubre, noviembre	S/30.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL									
	materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	• Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Constancias	Diciembre		S/50.00	
	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados,	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 20 PAC acreditados. • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC. • 03 actividades en la que participan los PAC. • 04 proyectos ambientales implementados por los PAC. • 20 PAC reconocidos	Spot publicitario	Marzo	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos	S/00.00		





Escaneado con CamScanner



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

pautas de liderazgo comunitario.		Guantes, mascarillas	Octubre, diciembre e	CALCIO Y REACTIVO DPD) A LA JASS
• Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito.				
• Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.		Guantes, mascarillas	Octubre, diciembre e	CALCIO Y REACTIVO DPD) A LA JASS
• Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos.				
• Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost.		Guantes, mascarillas	Octubre, diciembre e	CALCIO Y REACTIVO DPD) A LA JASS
• Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:				
• Jornadas de limpieza		Guantes, mascarillas	Octubre, diciembre e	CALCIO Y REACTIVO DPD) A LA JASS
• Campañas educativas informativas implementadas				
• Eventos ambientales relacionados con el consumo		Guantes, mascarillas	Octubre, diciembre e	CALCIO Y REACTIVO DPD) A LA JASS





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	responsable y de manejo adecuado de residuos sólidos. - Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: - Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. - Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. - Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre				Guantes, hortalizas, abono	Setiembre, octubre, diciembre	S/150.00
--	--	--	--	--	-----------------------------------	--------------------------------------	-----------------



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	los vecinos incluye capacitación. 4: Proyecto Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación				
	• Ceremonia de reconocimiento de PAC.				



28
01

6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/1,440.00
SUB TOTAL	S/1,440.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/420.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/630.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/710.00
SUB TOTAL	S/2,260.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/1,440.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/2,260.00
TOTAL	S/3,700.00